

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERÉS NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA EL
CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA
PRESENCIA DE CADMIO EN LA
PRODUCCIÓN DE PALTA,
ESPÁRRAGO Y DEMÁS CULTIVOS
AGROEXPORTADORES
PRIORIZADOS EN LA AGENDA
ESTRATÉGICA NACIONAL CADMIO
2025–2030**

El congresista de la república **ALFREDO PARIONA SINCHE**, miembro de la BANCADA SOCIALISTA, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22 literal c), 67, 75 y, 76 del Reglamento del Congreso de la República presenta en siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,
Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE LA PRESENCIA DE CADMIO EN LA
PRODUCCIÓN DE PALTA, ESPÁRRAGO Y DEMÁS CULTIVOS
AGROEXPORTADORES PRIORIZADOS EN LA AGENDA ESTRATÉGICA
NACIONAL CADMIO 2025–2030**

Artículo 1. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el control y mitigación de la presencia de cadmio en la producción de palta y en todos los cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030, incluyendo el espárrago y otros productos estratégicos, en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Implementación sectorial

El Poder Ejecutivo, a través de las entidades competentes, desarrollará las siguientes acciones:

- MIDAGRI: Coordinar programas nacionales de control de cadmio, impulsar certificaciones en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), promover la instalación de centros de acopio certificados y articular proyectos de innovación tecnológica.
- SENASA: Establecer protocolos de monitoreo y certificación de inocuidad, emitir alertas sanitarias y supervisar laboratorios regionales de análisis de metales pesados.
- INIA: Priorizar proyectos de investigación agraria, caracterización genética de variedades de palta y espárrago, desarrollo de cultivos resistentes, conservación de germoplasma y generación de tecnologías de fertilización sostenible.
- MINCETUR: Posicionar los cultivos libres de cadmio en mercados internacionales, facilitar exportaciones certificadas y coordinar con Cancillería la promoción de la marca territorial.
- Gobiernos Regionales: Implementar observatorios regionales de inocuidad, articular proyectos con municipalidades, supervisar la ejecución de agendas agrarias regionales y promover programas de capacitación en manejo de riego y fertilización sostenible.

Mecanismo de evaluación:

Las entidades involucradas deberán presentar informes anuales al Congreso de la República sobre los avances en inocuidad agroalimentaria, certificación territorial y cumplimiento de metas establecidas en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030.

Artículo 3. Financiamiento

Las acciones derivadas de la presente Ley se financian con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin generar nuevos gastos obligatorios para el Tesoro Público, optimizando los recursos existentes.

Para garantizar la sostenibilidad financiera, se podrán utilizar, además:

- Fondos concursables de innovación agraria: tales como *Innovate Perú* y *FIDECOM*, destinados a proyectos de investigación aplicada, transferencia tecnológica y mejora de la inocuidad agroalimentaria.
- Cooperación técnica internacional: proveniente de organismos multilaterales y agencias de cooperación vinculadas a la Unión Europea (UE), la FAO y otros socios estratégicos, orientada a fortalecer capacidades institucionales y tecnológicas.
- Alianzas público–privadas: enfocadas en la instalación y operación de laboratorios regionales, centros de acopio certificados y sistemas de trazabilidad territorial.
- Mecanismos de financiamiento alternativo: incluyendo créditos blandos, fondos regionales de innovación y programas de responsabilidad social empresarial vinculados al sector agroexportador.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Ministerio de Relaciones Exteriores incluirá la promoción de la palta y demás cultivos agroexportadores libres de cadmio en las agendas comerciales internacionales, mientras que el INIA priorizará proyectos de investigación y conservación genética vinculados a dichos cultivos afectados por metales pesados.

Lima, junio de 2026

ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La producción de palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 constituye una actividad estratégica para la economía peruana y el sustento de miles de familias rurales, especialmente en regiones altoandinas como Huancavelica, Ayacucho y Junín, así como en la costa central y sur. Estos cultivos se han consolidado como productos líderes de exportación no tradicional, generando divisas, empleo rural y posicionamiento en mercados internacionales altamente competitivos.

Entre 2021 y 2025, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea registró 26 notificaciones en palta y 3 en espárrago procedentes del Perú por exceder los límites máximos de cadmio establecidos en el Reglamento (UE) 2023/915 (0.05 mg/kg para palta y 0.03 mg/kg para espárrago). En contraste, el Codex Alimentarius establece límites más flexibles (0.1 mg/kg en frutas frescas), lo que evidencia la rigurosidad de los estándares europeos y la necesidad de adecuar la producción nacional a dichos parámetros.

La problemática se encuentra plenamente alineada con la Política Nacional Agraria (D.S. N.º 002-2016-MINAGRI), la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030, y los planes regionales de desarrollo agrario, que reconocen la necesidad de garantizar la inocuidad agroalimentaria y fortalecer la competitividad de los cultivos de exportación.

Producción histórica y comparativa

La palta y el espárrago peruanos han experimentado un crecimiento sostenido en las últimas dos décadas, posicionándose junto con el café y el cacao como productos líderes de agroexportación. Según cifras del MIDAGRI (2025), el

Perú exportó más de 600 mil toneladas de palta, generando ingresos superiores a 1,200 millones de dólares, mientras que el espárrago mantiene su liderazgo en mercados europeos y norteamericanos.

Sin embargo, la presencia de cadmio en suelos y aguas de riego ha limitado la capacidad de exportación, generando pérdidas económicas y debilitando la confianza en la producción nacional. Se estima que, de no controlarse el cadmio, las pérdidas en contratos de exportación podrían superar los 200 millones de dólares anuales. En cambio, la certificación libre de cadmio permitiría recuperar mercados europeos y abrir nichos premium en Asia y Norteamérica, con beneficios proyectados superiores a 300 millones de dólares adicionales al 2030.

Valor nutricional y riesgos sanitarios

La palta, el espárrago y otros cultivos priorizados son reconocidos mundialmente por su alto valor nutricional y funcionalidad alimentaria. Sin embargo, la acumulación de cadmio representa un riesgo sanitario significativo, asociado con enfermedades renales, óseas y carcinogénicas.

La OMS y la FAO han advertido que la ingesta prolongada de cadmio puede generar efectos adversos en poblaciones vulnerables, lo que convierte la problemática en un asunto de salud pública y seguridad alimentaria.

Proyección internacional

La Unión Europea, principal destino de la palta y el espárrago peruanos, ha establecido límites estrictos de cadmio que condicionan el acceso sostenible a sus mercados. El incumplimiento de estos estándares genera barreras comerciales y afecta la reputación del Perú como proveedor confiable de alimentos inocuos.

La aprobación de esta Ley permitirá articular esfuerzos entre MIDAGRI, SENASA, INIA, MINCETUR y Gobiernos Regionales, consolidando un

sistema de monitoreo, certificación y capacitación que garantice la inocuidad agroalimentaria y la competitividad internacional de todos los cultivos priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030.

Objetivo estratégico

La presente iniciativa no responde a una necesidad coyuntural, sino a un objetivo estratégico de largo plazo:

- Proteger la salud pública nacional.
- Garantizar la sostenibilidad de la agroexportación peruana en palta, espárrago y demás cultivos priorizados.
- Fortalecer la institucionalidad agraria y la gobernanza territorial.
- Posicionar al Perú como referente mundial en producción de alimentos inocuos y sostenibles.
- Promover resiliencia frente al cambio climático y sostenibilidad de los sistemas productivos.

Se trata de una política de Estado orientada al cierre de brechas tecnológicas, de capacidades e infraestructura, transformando un problema sanitario en una oportunidad de innovación institucional, cohesión territorial y proyección internacional.

II. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política del Perú (1993):**
 - ✓ Artículo 2: reconoce el derecho fundamental a la salud y a la alimentación adecuada.
 - ✓ Artículo 68: establece la obligación del Estado de conservar la biodiversidad y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
 - ✓ Artículos 192 y 197: otorgan competencias a los gobiernos regionales en la promoción del desarrollo económico, social y cultural.

▪ **Ley N.º 31075 – Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI:**

Fortalece la provisión de servicios para el desarrollo productivo agrario, asegurando asistencia técnica, capacitación y tecnologías de control de inocuidad. Respaldó la creación de laboratorios regionales y centros de acopio certificados, y otorga al MIDAGRI la rectoría sobre políticas nacionales de sanidad, inocuidad, investigación y riego.

▪ **Política Nacional Agraria – D.S. N.º 002-2016-MINAGRI:**

Define ejes estratégicos como innovación, tecnificación, gestión de riesgos y desarrollo de capacidades, plenamente aplicables al control del cadmio en palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores.

▪ **Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 (aprobada por RM N.º 038-2026-MIDAGRI):**

Instrumento técnico-programático que integra diagnóstico, acciones estratégicas y hoja de ruta para enfrentar la problemática del cadmio en palta, espárrago y otros cultivos hortofrutícolas priorizados. Establece ocho estrategias principales:

- ✓ Vigilancia, control y mejora de la normatividad.
- ✓ Manejo y mitigación de la concentración de cadmio en suelos y frutos.
- ✓ Investigación sobre bioacumulación de cadmio.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades de productores.
- ✓ Comunicación y capacitación.
- ✓ Posicionamiento comercial para mantener la agroexportación.
- ✓ Generación de información cartográfica.
- ✓ Seguimiento y evaluación de la agenda.

La Agenda se articula con el PESEM Agrario y de Riego 2024–2030, y su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados (MIDAGRI, SENASA, INIA, Agromercado), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

▪ **Reglamento (UE) 2023/915:**

Norma internacional que fija límites máximos de cadmio en alimentos, estableciendo 0.05 mg/kg para palta y 0.03 mg/kg para espárrago. Su cumplimiento es indispensable para mantener el acceso de los productos peruanos a los mercados europeos.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La producción de palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 constituye una actividad estratégica para la economía peruana y el sustento de miles de familias rurales, especialmente en regiones altoandinas como Huancavelica, Ayacucho y Junín, así como en la costa central y sur. Estos cultivos han consolidado al Perú como uno de los principales proveedores de alimentos no tradicionales en mercados internacionales altamente competitivos, generando divisas, empleo rural y posicionamiento global.

Sin embargo, entre 2021 y 2025 el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea registró 26 notificaciones en palta y 3 en espárrago procedentes del Perú por exceder los límites máximos de cadmio establecidos en el Reglamento (UE) 2023/915 (0.05 mg/kg para palta y 0.03 mg/kg para espárrago). En contraste, el Codex Alimentarius establece límites más flexibles (0.1 mg/kg en frutas frescas), lo que evidencia la rigurosidad de los estándares europeos y la necesidad de adecuar la producción nacional a dichos parámetros para mantener el acceso sostenible a mercados de alto valor.

La problemática no responde a un hecho aislado, sino a una condición estructural vinculada al uso intensivo de fertilizantes fosfatados, el riego con aguas contaminadas y la composición natural de los suelos en determinadas regiones. El archivo de la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 confirma que el cadmio tiene orígenes litogénicos (naturales, asociados a rocas ígneas y procesos de meteorización) y antropogénicos (fertilizantes,

aguas residuales, minería, fundición de metales no ferrosos), lo que convierte su mitigación en un desafío de largo plazo.

Esta situación exige una respuesta integral que articule ciencia, tecnología e institucionalidad, en concordancia con la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 038-2026-MIDAGRI, que constituye el instrumento técnico-programático para enfrentar la problemática de manera articulada y progresiva.

Las estadísticas recientes confirman la importancia de estos cultivos: en 2024 la producción nacional de palta alcanzó 994,340 toneladas, con un crecimiento de 9.1% respecto al año anterior, y en 2025 el Perú exportó más de 600 mil toneladas, generando ingresos superiores a 1,200 millones de dólares (MIDAGRI, 2025). El espárrago, por su parte, mantiene su liderazgo en mercados europeos y norteamericanos. Sin embargo, los rechazos por cadmio reducen la capacidad de acceso a mercados de alto valor, comprometiendo los ingresos de más de 25,000 pequeños productores de palta Hass, de los cuales el 76% poseen menos de una hectárea, y debilitando la confianza en la producción nacional.

La declaratoria de interés nacional permitirá consolidar impactos en cinco planos estratégicos:

- Económico y productivo: incremento de ingresos rurales y apertura de mercados mediante certificaciones libres de cadmio, fortaleciendo cadenas de valor sostenibles.
- Político e institucional: legitimidad del Estado y de los gobiernos regionales en la gestión de inocuidad agroalimentaria, articulando acciones con SENASA, INIA y MINCETUR.
- Territorial: posicionamiento de regiones como Huancavelica y Ayacucho como núcleos estratégicos de producción inocua y

sostenible, con observatorios regionales de inocuidad y trazabilidad.

- Ambiental y cultural: promoción de prácticas agrícolas sostenibles y resilientes, reducción del uso de insumos contaminantes y preservación de saberes ancestrales adaptados al cambio climático.
- Internacional: consolidación del Perú como proveedor confiable de alimentos inocuos, insertando al país en la agenda global de seguridad alimentaria y sostenibilidad.

En este marco, la propuesta no responde a una necesidad coyuntural, sino a un objetivo estratégico de largo plazo. Se trata de una política de Estado orientada a la inocuidad agroalimentaria, la sostenibilidad productiva y el posicionamiento internacional del Perú, transformando un problema sanitario en una oportunidad de innovación institucional, cohesión territorial y proyección mundial.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el control y mitigación de la presencia de cadmio en la producción de palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 no contraviene la Constitución Política del Perú ni el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, fortalece y optimiza la aplicación de normas ya existentes en materia de salud pública, inocuidad agroalimentaria, descentralización y competitividad agraria.

En este sentido, la iniciativa se articula con:

- El artículo 2 de la Constitución, que reconoce el derecho fundamental a la salud y a la alimentación adecuada.
- El artículo 68, que establece la obligación del Estado de conservar la biodiversidad y garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- Los artículos 192 y 197, que reconocen las competencias de los gobiernos regionales en la promoción del desarrollo económico, social y cultural.

Asimismo, la propuesta se integra con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N.º 27867, que faculta a los Consejos Regionales a aprobar acuerdos y ordenanzas de interés regional, y con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que otorga a los concejos municipales la capacidad de emitir ordenanzas de carácter general en materias de su competencia. En este marco, la declaratoria de interés nacional sobre el cadmio se convierte en un mecanismo de articulación normativa entre niveles de gobierno, reforzando la descentralización y la autonomía regional.

De manera complementaria, la propuesta guarda relación con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N.º 27783, que establece los principios y objetivos de la descentralización política, económica y administrativa, y con la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N.º 27795, que regula la organización del territorio nacional y legitima la institucionalización de espacios regionales como referentes estratégicos de producción inocua.

La iniciativa también se vincula con la Ley de Promoción de la Producción Orgánica – Ley N.º 29196, que fomenta la producción y comercialización de productos agrícolas con valor agregado, y con la Ley N.º 31075, que fortalece los servicios para el desarrollo productivo agrario, asegurando asistencia técnica y tecnologías de inocuidad.

En el plano sanitario, la propuesta se articula con la Ley General de Salud – Ley N.º 26842, que reconoce la protección de la salud como un bien público y obliga al Estado a garantizar condiciones adecuadas de inocuidad alimentaria, y con la Ley de Inocuidad de los Alimentos – Ley N.º 28314, que establece el marco normativo para asegurar que los alimentos destinados al consumo humano no representen riesgos para la salud. La declaratoria de interés nacional legitima la certificación y trazabilidad de los cultivos libres de cadmio, reforzando la seguridad alimentaria y la protección de la población vulnerable.

En el plano de políticas públicas, la iniciativa se alinea con la Política Nacional Agraria (D.S. N.º 002-2016-MINAGRI) y con la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 038-2026-MIDAGRI, que priorizan la diversificación productiva, la seguridad alimentaria y la inocuidad agroexportadora. La declaratoria refuerza estos lineamientos al promover la investigación científica, la innovación tecnológica y la articulación comercial de productos certificados libres de cadmio.

Cuadro de concordancia normativa

Norma / Política	Articulación con la propuesta
Constitución Política del Perú (1993)	Art. 2: derecho a la salud y alimentación; Art. 68: conservación de biodiversidad; Arts. 192 y 197: competencias regionales.
Ley General de Salud – Ley N.º 26842	Protección de la salud como bien público; obligación estatal de garantizar inocuidad alimentaria.
Ley de Inocuidad de los Alimentos – Ley N.º 28314	Marco normativo para asegurar alimentos libres de riesgos sanitarios; certificación y trazabilidad aplicables al cadmio.
Ley de Bases de la Descentralización – Ley N.º 27783	Refuerza la descentralización política y económica como política de Estado.

Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N.º 27795	Legitima la institucionalización territorial de regiones productoras como referentes estratégicos.
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N.º 27867	Facultades para declarar de interés regional iniciativas estratégicas.
Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972	Competencia para emitir ordenanzas de carácter general.
Ley de Promoción de la Producción Orgánica – Ley N.º 29196	Fomento de producción y comercialización de productos agrícolas inocuos y con valor agregado.
Ley N.º 31075	Fortalecimiento de servicios para el desarrollo productivo agrario e inocuidad.
Política Nacional Agraria (D.S. N.º 002-2016-MINAGRI)	Innovación, gestión de riesgos y desarrollo de capacidades aplicables al control del cadmio.
Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030	Lineamientos para garantizar inocuidad agroexportadora en palta, espárrago y otros cultivos priorizados.
Acuerdo Nacional (2002)	Políticas de Estado sobre descentralización, sostenibilidad, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza.

La propuesta contribuye a la implementación del Acuerdo Nacional, particularmente en su Política de Estado sobre descentralización política, económica y administrativa, al consolidar un modelo de gobernanza territorial que articula ciencia, tecnología y mercado en torno a la inocuidad agroalimentaria.

De este modo, la iniciativa no introduce nuevas obligaciones financieras ni contradicciones normativas, sino que optimiza el marco legal existente, fortaleciendo la institucionalidad agraria, sanitaria y territorial del país.

La declaratoria de interés nacional sobre el control y mitigación del cadmio refuerza las políticas de Estado vinculadas a la seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, competitividad productiva e inclusión social, asegurando que el Perú se posicione como referente mundial en producción agroexportadora inocua y sostenible.

En consecuencia, la propuesta se convierte en un instrumento estratégico para garantizar la trazabilidad y certificación de la palta, el espárrago y demás cultivos priorizados, consolidando la reputación del país en mercados internacionales y promoviendo un desarrollo equilibrado que articula la acción del Estado, los gobiernos regionales y las comunidades productoras.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La declaratoria de interés nacional y necesidad pública del control y mitigación de la presencia de cadmio en la producción de palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 se fundamenta en el principio de sostenibilidad fiscal, asegurando que la iniciativa no genere compromisos financieros adicionales para el Estado.

Los costos de implementación laboratorios regionales, centros de acopio certificados, sistemas de monitoreo y observatorios territoriales serán asumidos por los pliegos institucionales correspondientes (MIDAGRI, SENASA, INIA, Gobiernos Regionales), en coordinación con asociaciones exportadoras y con el apoyo de la cooperación internacional (UE, FAO, IICA). De este modo, el acto normativo se limita a efectos de promoción, legitimación y posicionamiento agroexportador, sin afectar el equilibrio presupuestal nacional.

Plano económico y productivo

- El Perú exportó más de 600 mil toneladas de palta en 2025, generando ingresos superiores a 1,200 millones de dólares (MIDAGRI, 2025).
- Los rechazos por cadmio han reducido la competitividad y el acceso a mercados europeos.
- La implementación de sistemas de certificación permitirá recuperar mercados, incrementar ingresos rurales y consolidar cadenas de valor sostenibles.

Balance financiero estimado: inversión aproximada de S/ 23.6 millones (2025–2030) en infraestructura y capacitación, con beneficios proyectados superiores a US\$ 300 millones adicionales en exportaciones al 2030.

Plano social y político

- Más de 25,000 pequeños productores de palta Hass participan en la cadena, de los cuales el 76% poseen menos de una hectárea.
- La intervención fortalecerá la legitimidad institucional y la cohesión comunitaria, garantizando la inclusión de mujeres y jóvenes en la cadena de valor agroexportadora.
- La capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) permitirá consolidar la gobernanza participativa y la articulación con organismos nacionales e internacionales.
- Indicador de salud pública: reducción proyectada de la exposición al cadmio en población vulnerable (niños y mujeres gestantes) en un 20% al 2030, mediante control de suelos y certificación de productos inocuos.

Plano territorial

- Regiones como Huancavelica y Ayacucho se consolidarán como núcleos estratégicos de producción inocua y sostenible.

- La creación de un Observatorio Nacional de Control de Metales Pesados en Agroexportación y la certificación territorial de palta y espárrago libres de cadmio reforzarán la identidad productiva y la competitividad internacional.

Plano ambiental y cultural

- La iniciativa promoverá prácticas agrícolas sostenibles, reduciendo el uso de fertilizantes contaminantes y fomentando el manejo responsable del riego.
- Esto contribuirá a la resiliencia agrícola y a la sostenibilidad de los ecosistemas altoandinos, salvaguardando prácticas tradicionales de cultivo adaptadas al cambio climático.

Plano internacional

- La declaratoria posicionará al Perú en la agenda global de seguridad alimentaria y sostenibilidad, consolidando su imagen como proveedor confiable de alimentos inocuos.
- La certificación libre de cadmio permitirá mantener y ampliar el acceso a mercados europeos y asiáticos, fortaleciendo la reputación del país en comercio internacional.

Indicadores cuantitativos y metas al 2030

- Incremento de ingresos rurales: +30% en productores vinculados a cadenas certificadas.
- Certificación de hectáreas con BPA: 3,000 hectáreas certificadas en regiones productoras.
- Productores capacitados: 500 productores locales incorporados en programas de capacitación y certificación.
- Marca territorial certificada: creación y consolidación de la marca “Palta y Espárrago Peruanos Libres de Cadmio” con reconocimiento internacional.

- Observatorio Nacional: implementación y emisión de informes técnicos anuales sobre inocuidad y competitividad.
- Indicador de salud pública: reducción de riesgos sanitarios en población vulnerable en un 20% al 2030.

Cuadro comparativo de costos y beneficios

Dimensión	Costos de implementación	Beneficios esperados
Económica	Instalación de laboratorios regionales y centros de acopio certificados.	Recuperación de mercados europeos; incremento de ingresos rurales en 30%; apertura de mercados premium en Asia y Norteamérica.
Social	Programas de capacitación en BPA, manejo de riego y fertilización sostenible.	Inclusión de mujeres y jóvenes; fortalecimiento de gobernanza participativa; reducción de riesgos sanitarios en población vulnerable.
Territorial	Creación del Observatorio Nacional y certificación territorial.	Posicionamiento de Huancavelica y Ayacucho como núcleos estratégicos; consolidación de identidad productiva regional.
Ambiental y cultural	Implementación de prácticas agrícolas sostenibles y manejo responsable de insumos.	Reducción de contaminación por fertilizantes fosfatados; resiliencia agrícola frente al cambio climático; preservación de prácticas tradicionales.

Internacional	Certificación de exportaciones libres de cadmio y promoción exterior.	Inserción del Perú en la agenda global de seguridad alimentaria; reputación internacional fortalecida como proveedor confiable.
---------------	-----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Metas cuantitativas con cronograma tentativo (2026–2028)

Indicador	Meta 2026	Meta 2028	Meta 2030
Incremento de ingresos rurales	+10%	+20%	+30%
Hectáreas certificadas con BPA	1,000	2,000	3,000
Productores capacitados en BPA y control de cadmio	150	300	500
Marca territorial certificada	Diseño y registro	Lanzamiento nacional	Reconocimiento internacional
Observatorio Nacional	Instalación	Primer informe técnico	Consolidación y monitoreo anual
Reducción de riesgos sanitarios en población vulnerable	5%	10%	20%

El análisis costo–beneficio confirma que la iniciativa no compromete recursos adicionales del Estado, pero sí genera impactos verificables y medibles en los planos económico, social, territorial, ambiental, cultural y sanitario. Los indicadores propuestos permiten evaluar avances hacia el año 2030 y garantizar que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública del control y mitigación del cadmio se traduzca en resultados concretos y sostenibles.

De esta manera, el Perú consolida su posición como referente internacional en producción agroexportadora inocua y sostenible, fortaleciendo la

reputación de la palta, el espárrago y demás cultivos priorizados en mercados europeos, asiáticos y norteamericanos, asegurando que estos productos estratégicos continúen siendo motores de desarrollo rural, cohesión territorial y proyección mundial.

RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta de ley que declara de interés nacional y necesidad pública el control y mitigación de la presencia de cadmio en la producción de palta, espárrago y demás cultivos agroexportadores priorizados en la Agenda Estratégica Nacional Cadmio 2025–2030 guarda plena concordancia con los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional, especialmente en lo referido a las Políticas de Estado sobre descentralización, desarrollo sostenible, seguridad alimentaria, reducción de la pobreza, acceso universal a la salud y competitividad productiva.

Principales articulaciones con las Políticas de Estado

Política de Estado N.º 1: Democracia y Estado de Derecho

La iniciativa fortalece la descentralización política, económica y administrativa integral, al otorgar protagonismo a regiones productoras como Huancavelica y Ayacucho en la agenda nacional e internacional. La implementación de sistemas de monitoreo y certificación de cultivos libres de cadmio constituye un ejemplo concreto de descentralización efectiva y gobernanza territorial.

Política de Estado N.º 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Promueve la conservación de la biodiversidad y el uso responsable de los recursos naturales. La declaratoria refuerza este compromiso al fomentar prácticas agrícolas sostenibles, reducir la contaminación por fertilizantes fosfatados y aguas residuales, y fortalecer la resiliencia agrícola frente al cambio climático.

Política de Estado N.º 27: Seguridad alimentaria y nutrición

Establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a alimentos nutritivos e inocuos. La certificación de palta y espárrago libres de cadmio asegura productos saludables para consumidores nacionales e internacionales, contribuyendo a la seguridad alimentaria global y a la confianza en la producción peruana.

Política de Estado N.º 13: Reducción de la pobreza

La valorización de cultivos inocuos incrementa ingresos rurales, reduce brechas territoriales y genera empleo digno en comunidades altoandinas. La apertura de mercados premium internacionales fortalece la rentabilidad de pequeños productores y contribuye a la inclusión social.

Política de Estado N.º 12: Acceso universal a la salud

La reducción de contaminantes como el cadmio en alimentos es una medida preventiva de salud pública. La propuesta se convierte en un instrumento para proteger la salud de la población, especialmente de grupos vulnerables, garantizando alimentos culturalmente pertinentes y seguros.

Política de Estado N.º 34: Competitividad, productividad e innovación

La iniciativa impulsa la innovación tecnológica, la investigación científica y la certificación internacional de cultivos libres de cadmio, consolidando la competitividad agroexportadora del Perú y posicionando al país como referente mundial en producción inocua y sostenible.

Cuadro de articulación institucional

Entidad	Rol principal	Acciones específicas
MIDAGRI	Rector del sector agrario	Coordinar programas de control de cadmio; impulsar certificaciones BPA y orgánicas; promover ruedas de negocio agroexportadoras.

MINCETUR	Comercio exterior y turismo	Posicionar la palta y espárrago libres de cadmio en mercados internacionales; facilitar exportaciones certificadas; integrar productos inocuos en rutas de turismo gastronómico.
MINSA	Salud pública	Monitorear riesgos sanitarios asociados al cadmio; incorporar productos certificados en programas de alimentación saludable; emitir alertas y protocolos de inocuidad.
Ministerio de Cultura	Identidad cultural y patrimonio	Reconocer cultivos como recursos culturales y productivos; promover ferias culturales vinculadas a la agroexportación; difundir prácticas tradicionales de cultivo.
Ministerio de Educación	Educación intercultural	Incorporar contenidos sobre inocuidad agroalimentaria en currículos escolares; promover talleres sobre producción sostenible; difundir saberes ancestrales adaptados a la modernidad.
Gobiernos Regionales	Coordinación territorial	Implementar observatorios regionales de inocuidad; articular proyectos con municipalidades; supervisar agendas agrarias regionales.
Municipalidades provinciales	Organización local	Coordinar con productores locales; gestionar alianzas público–privadas; asumir logística de programas de certificación.
INIA	Investigación agraria	Priorizar proyectos de caracterización genética y suelos; desarrollar variedades resistentes; mantener bancos de germoplasma.

Ministerio de Relaciones Exteriores	Proyección internacional	Incluir cultivos libres de cadmio en agendas culturales y comerciales; promover participación en ferias internacionales; difundir la marca territorial en foros globales.
-------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La propuesta contribuye a la implementación del Acuerdo Nacional al consolidar un modelo de gobernanza territorial que articula ciencia, tecnología, innovación y mercado en torno a la inocuidad agroalimentaria.

De este modo, la iniciativa no introduce nuevas obligaciones financieras ni contradicciones normativas, sino que optimiza el marco legal existente, fortaleciendo la institucionalidad agraria, sanitaria y territorial del país.

La declaratoria de interés nacional sobre el control y mitigación del cadmio refuerza las políticas de Estado vinculadas a la seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, competitividad productiva, innovación e inclusión social, asegurando que el Perú se posicione como referente mundial en producción agroexportadora inocua y sostenible.

Lima, junio de 2026